

# Lecciones aprendidas en embarques piloto para dar cumplimiento a la normativa 2023/1115 (EUDR)

---

16 de noviembre de 2025 | versión 1.0



Ministry of Foreign Affairs



# Contenido

<b>1.</b>	<b>Resumen</b> .....	// 03.
<hr/>		
<b>2.</b>	<b>Introducción</b> .....	// 04.
<hr/>		
<b>3.</b>	<b>Marco teórico</b> .....	// 05.
<b>3.1</b>	EUDR & VISEC .....	// 05.
<b>3.2</b>	Cadena de la soja .....	// 05.
<b>3.3</b>	Programa Federal de Transformación del Empleo Rural .....	// 12.
<b>3.4</b>	Matriz legal .....	// 12.
<hr/>		
<b>4.</b>	<b>Metodología</b> .....	// 13.
<b>4.1</b>	Fuentes de información .....	// 13.
<b>4.2</b>	Entrevistas .....	// 13.
<b>4.3</b>	Ánálisis documental y de datos .....	// 13.
<b>4.4</b>	Validación y triangulación .....	// 14.
<b>4.5</b>	Alcance y limitaciones .....	// 14.
<hr/>		
<b>5.</b>	<b>Identificación y mapeo de pilotos</b> <b>EUDR 24/25</b> .....	// 15.
<b>5.1</b>	Resumen de los pilotos .....	// 15.
<b>5.2</b>	Roles en los pilotos .....	// 16.
<hr/>		
<b>6.</b>	<b>Lecciones aprendidas</b> .....	// 19.
<b>6.1.</b>	Trazabilidad y geolocalización .....	// 20.
<b>6.2.</b>	Criterio de "libre de deforestación" .....	// 20.
<b>6.3.</b>	Cumplimiento legal y debida diligencia ..	// 20.
<b>6.4</b>	Desafíos para Entes de verificación .....	// 20.
<hr/>		
<b>7.</b>	<b>Conclusiones</b> .....	// 22.
<hr/>		
	<b>Bibliografía</b> .....	// 23.
<hr/>		
	<b>Anexo</b> .....	// 24.
<hr/>		

# 1. Resumen

Este informe sistematiza la experiencia de más de diez pilotos realizados en Argentina durante 2024-2025 para evaluar la capacidad de la **cadena de la soja** de cumplir con los requisitos establecidos por la Regulación Europea de Deforestación (EUDR). Se ordenan las lecciones aprendidas a partir de estos pilotos, con el objetivo de identificar fortalezas, limitaciones y oportunidades de mejora en los procesos de trazabilidad y verificación. **Este análisis constituye un insumo técnico estratégico para optimizar la preparación del sector agroexportador argentino** frente a las exigencias de la EUDR y garantizar la continuidad del acceso competitivo a la Unión Europea.

Los resultados muestran que **el país cuenta con bases técnicas y regulatorias sólidas** para avanzar hacia la trazabilidad exigida, destacándose el rol central de **VISEC** como plataforma sectorial para integrar información productiva, legal y ambiental, estandarizar procesos y facilitar la verificación del cumplimiento. Aun así, persisten desafíos relevantes.

Las verificaciones evidenciaron una **buena alineación con** los criterios de la **EUDR**, aunque todavía existen aspectos por mejorar en materia de interoperabilidad, calidad de datos y consistencia metodológica.

Los pilotos fortalecieron la articulación entre los actores involucrados y permitieron identificar mejoras clave para escalar el cumplimiento, resaltando la **necesidad de una mayor coordinación público-privada, la digitalización de procesos y el fortalecimiento de la infraestructura de trazabilidad**.



## 2. Introducción



La Regulación de la Unión Europea sobre Deforestación 2023/1115 (EUDR, por sus siglas en inglés) establece que **la soja, el ganado bovino, el cacao, el café, el aceite de palma, el caucho y la madera, junto con sus derivados, que ingresen al mercado europeo deben ser libres de deforestación** tomando como fecha de corte el 31 de diciembre de 2020, y cumplir con la normativa nacional de los países de origen.

Este marco introduce **requisitos estrictos** de diligencia debida para los exportadores, incluyendo trazabilidad hasta la unidad productiva, georreferenciación precisa de campos, segregación física de volúmenes y provisión de evidencia documental verificable.

En este proceso, la plataforma **VISEC** desempeñó un rol clave como **sistema de gestión sectorial**. **VISEC** es una plataforma de sustentabilidad ambiental y social que reúne a miembros de las distintas cadenas de valor. En este sentido, **articula la información entre productores, acopiadores y exportadores**, incorporando herramientas de monitoreo satelital y verificaciones de cumplimiento legal, con el fin de estandarizar y simplificar la generación de reportes de conformidad. Su funcionamiento busca **reducir costos** de transacción, asegurar la **integridad de los datos** y facilitar el **acceso a los mercados europeos**. **VISEC** cuenta con la colaboración permanente de CIARA-TEC, The Nature Conservancy (TNC), Peterson Solutions y Tropical Forest Alliance.

Con el fin de evaluar la factibilidad de estos requerimientos en la práctica operativa argentina, durante 2024 y 2025 se desarrollaron diversos **pilotos** en cooperación con 5 grandes exportadoras. Los mismos abarcaron envíos de harina de soja hacia distintos destinos europeos, principalmente Francia, Irlanda, España, Polonia, Bélgica, el Reino Unido y los Países Bajos. Cada embarque fue objeto de un Verification Audit Statement (VAS) emitido bajo el protocolo VISEC, verificando el cumplimiento de los criterios de "deforestation & forest degradation free" conforme al Reglamento (UE) 2023/1115.

En total, **se analizaron alrededor de 1.500 lotes productivos** distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Entre Ríos y Salta. Las evaluaciones se realizaron mediante el cruce de información geoespacial (archivos KMZ/KML, bases PRODES, Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo (OTBN) y el no solapamiento con zonas protegidas), documentación legal de los productores (RENSPA, cartas de porte, registros SISA/RUCA) y reportes de auditorías externas.





# 3. Marco teórico

## 3.1. EUDR & VISEC

La Regulación (UE) 2023/1115, más conocida como EUDR (European Union Deforestation Regulation), establece un marco normativo para garantizar que determinados productos agrícolas y forestales que ingresen al mercado europeo sean libres de deforestación, contribuyendo a reducir la degradación forestal y las emisiones de gases de efecto invernadero, promoviendo así cadenas de suministro sostenibles y transparentes. Dentro de los productos incluidos en la regulación se encuentran: soja (y sus subproductos), ganado bovino, cacao, café, aceite de palma, caucho y madera.

Para ello, exige que los operadores implementen un sistema de diligencia debida basado en:

- la trazabilidad hasta la unidad productiva,
- la verificación de no deforestación posterior al 31 de diciembre del 2020,
- la segregación física de productos verificados,
- el cumplimiento legal en materia ambiental, laboral y derechos humanos,
- la evaluación de riesgo por país de origen.

Uno de los puntos más importantes a la hora de implementar EUDR en Argentina, recae en el hecho de que la normativa establece los requisitos, pero no los procedimientos sobre cómo dar cumplimiento a los mismos.

En este sentido, menciona que los productos deben generarse de acuerdo con establecido a la legislación vigente del país de origen. Esto implica que, cada país debe analizar los "cómo" y verificarlos con las autoridades europeas de aplicación.

Es así como el desarrollo de VISEC toma relevancia para el contexto del exportador de soja argentino, ya que se convierte en una herramienta clave que permite garantizar legalidad, trazabilidad y producción libre de deforestación.

La misma fue creada en 2019 como una iniciativa colaborativa entre empresas agroindustriales, organizaciones ambientales, organismos públicos y de cooperación internacional. Para ello, se encuentra conectada con sistemas como SISA, RUCA, SENASA y la Carta de Porte Electrónica, permitiendo construir una trazabilidad completa desde el campo hasta el embarque. Cada establecimiento validado recibe un ID VISEC, que vincula lotes de producción con sus evidencias de cumplimiento ambiental y sirve de base para la Declaración de Diligencia Debida exigida por la EUDR.

Aunque su adopción es voluntaria, VISEC se ha consolidado como una herramienta estratégica para las empresas que buscan mantener el acceso a los mercados internacionales. En 2024, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía creó oficialmente el Directorio de Esquemas de Diferenciación Agroindustriales mediante la Resolución SAGyP N°50/2024, publicado

en el Boletín Oficial el 3 de octubre de 2024. Esta medida institucionaliza un organismo destinado a identificar, sistematizar y promover esquemas de diferenciación para el sector agroindustrial, tanto públicos como privados, que incluyan sistemas de verificación, certificación y/o auditorías de tercera parte para cumplir con estándares o regulaciones internacionales y facilitar el acceso a mercados de exportación. Mediante esta Resolución, VISEC fue reconocida oficialmente como esquema de diferenciación agroindustrial, otorgándole respaldo institucional.

La experiencia de VISEC demuestra el potencial de los sistemas nacionales para responder a los nuevos requerimientos internacionales. En particular, la cadena de la soja, principal complejo exportador argentino, constituye un caso estratégico de aplicación de la EUDR, reflejando una adaptación temprana del sector agroindustrial a las exigencias europeas y sentando bases sólidas para la verificación y confianza entre productores, exportadores y compradores internacionales.

## 3.2. Cadena de la soja

Las secciones que se encuentran a continuación describen los principales elementos técnicos, legales y sociales vinculados a la implementación de la EUDR en la cadena de valor de la soja en Argentina. El contenido aborda, en primer lugar, la distribución

geográfica de las zonas productivas de soja y los procesos de expansión territorial asociados; luego, los aspectos relativos al cumplimiento legal del uso del suelo, incluyendo los desafíos derivados de los sistemas de arrendamiento y contratación rural característicos del modelo agrícola nacional.

Posteriormente, se analiza la dimensión social de la regulación, haciendo foco en los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales y su relación con la producción agroindustrial. Finalmente, se detalla el funcionamiento del sistema de trazabilidad VISEC, que permite integrar la información ambiental, legal y productiva desde el campo hasta la exportación, ofreciendo una herramienta clave para demostrar la conformidad de la soja argentina con los requisitos de la normativa europea.

### 3.2.1. Zonas productivas & pos-cosecha en Argentina

La producción de soja en Argentina se concentra mayoritariamente en la Región Pampeana, abarcando las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos y La Pampa (Figura 1), que en conjunto reúnen cerca del 75% de la superficie nacional sembrada con soja y alrededor del 80% de la producción total. En particular, el epicentro de la producción se ubica en el centro y sur de Santa Fe, el norte de Buenos Aires y el este de Córdoba,

como resultado de las condiciones agroclimáticas de la zona. En la campaña 2023/24, la producción nacional de soja alcanzó aproximadamente 48,2 millones de toneladas (Mt), de las cuales Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe explican en conjunto cerca del 80% del volumen total (Tabla 1).

**Figura 1:** mapa de regiones de producción del cultivo de soja en la campaña 2023/24 (Fuente: Área de Análisis Económico-Dirección Nacional de Agricultura-SAGyP.)



**Tabla 1:** participación de cada región productiva de soja al total nacional para la campaña 2023/24. (Fuente: Informe Campaña Soja 2023/24 – Resultados del ciclo. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2024)

Nº	Región	Participación (%)	Toneladas (tn)
1	Zona Núcleo Norte	16,87%	8.126.000
2	Zona Núcleo Sur	16,87%	7.914.000
3	Norte de La Pampa – Oeste de Buenos Aires	11,59%	5.589.000
4	Sudoeste de Buenos Aires – Sur de La Pampa	1,92%	925.000
5	Sudeste de Buenos Aires	1,92%	2.159.000
6	Centro de Buenos Aires	4,08%	1.966.000
7	Cuenca del Salado	0,97%	468.000
8	Sur de Córdoba	9,04%	4.358.000
9	Centro-Norte de Córdoba	10,54%	5.079.000
10	Centro de Santa Fe	5,74%	2.768.000
11	Centro-Norte de Santa Fe	1,92%	925.000
12	Centro-Este de Entre Ríos	4,98%	2.400.000
13	NEA Oeste	4,67%	2.250.000
14	NEA Este	1,41%	680.000
15	NOA	4,47%	2.153.000
16	San Luis	0,85%	410.000
17	Corrientes – Misiones	0,07%	34.000

Durante las últimas dos décadas, la frontera agrícola se ha expandido hacia regiones extrapampreas como el noroeste argentino (NOA), que incluye las provincias de Tucumán, Salta y Santiago del Estero, y el noreste argentino (NEA), que comprende Chaco, Corrientes y Formosa. Este proceso ha sido impulsado por diversos factores, entre ellos los avances tecnológicos y la expansión de la agricultura, donde la soja desempeñó un rol central en las etapas iniciales del avance productivo. Sin embargo, estudios recientes, muestran que, a partir de mediados de la década de 2010, la dinámica del cambio de uso del suelo se modificó: mientras la agricultura perdió protagonismo como motor de expansión, la ganadería se consolidó como el principal impulsor de la deforestación en estas regiones, especialmente mediante la conversión de bosques nativos a pasturas para cría y recria bovina. Como consecuencia, dicha expansión territorial generó procesos de cambio de uso del suelo y conversión de ecosistemas nativos, especialmente en áreas con bosques del Chaco Seco y de Yungas, donde el riesgo de deforestación es mayor (SAyDS, 2023).

El camino productivo de la soja comienza con la cosecha y su posterior entrega a cooperativas o acopios, donde el grano se limpia, seca y almacena, o bien se conserva temporalmente en silo bolsas a campo. Aproximadamente el 77% de la producción nacional se transporta en camiones hacia los puertos de exportación, el 16% por ferrocarril y el 7% mediante barcazas que navegan la hidrovía

Paraná-Paraguay.

Los principales destinos logísticos son el Nodo Gran Rosario y el Nodo Atlántico Sur (puertos de Bahía Blanca y Quequén). El primero concentra más del 80% de la capacidad nacional de molienda de soja y más del 75% de las exportaciones agroindustriales argentinas, por lo que constituye un núcleo portuario de relevancia estratégica para el país.

El Nodo Gran Rosario abarca localidades del sur de la provincia de Santa Fe, entre ellas Timbúes, San Lorenzo, Puerto General San Martín y General Lagos, y se posiciona como el segundo polo agroexportador más importante del mundo. Además, recibe las barcazas que descienden por la hidrovía desde el norte del país y regiones limítrofes. En esta zona se concentran las principales terminales portuarias e industrias aceiteras, donde el grano se somete a procesos de molienda ("crushing") para la obtención de harina o pellets, aceite y biodiésel. Junto con el poroto de soja, estos productos conforman el núcleo de las exportaciones del complejo sojero argentino.

### 3.2.2.

## Cumplimiento legal – Uso de suelos

Además del componente de deforestación, la EUDR exige demostrar el cumplimiento legal en el proceso de producción, lo que implica acreditar:

derechos de uso de la tierra, protección del medio ambiente, derechos de terceros, derechos laborales, derechos humanos protegidos por el derecho internacional, el principio de consentimiento libre, previo e informado (CLPI) incluido lo establecido en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y regulaciones tributarias, anticorrupción, comerciales y aduaneras. En este sentido, el modelo productivo argentino presenta particularidades relevantes para la aplicación de la EUDR.

La producción agrícola en Argentina se basa en gran medida en sistemas de arrendamiento y en el uso de contratistas rurales para las labores de siembra, cosecha y transporte. Según datos de la Bolsa de Comercio de Rosario (BCR), más del 60% de la superficie agrícola se explota bajo esquemas de alquiler o contratos de uso temporario de la tierra, lo que genera una separación entre el titular de la propiedad y el productor efectivo. Esta característica plantea desafíos en el contexto de EUDR para documentar la legalidad del uso del suelo, ya que las pruebas de tenencia y los permisos ambientales pueden encontrarse en manos distintas.

Por otra parte, el uso extendido de contratistas y prestadores de servicios agropecuarios requiere asegurar la formalización laboral, el cumplimiento de normas de seguridad y sanidad y la trazabilidad de las operaciones que realizan en nombre de los productores o arrendatarios. Integrar esta informa-

ción en los sistemas de diligencia debida, como VISEC, es clave para demostrar no solo la procedencia libre de deforestación, sino también la conformidad legal integral que demanda la EUDR.

### 3.2.3.

## Soja en Argentina - pueblos indígenas y comunidades locales

La EUDR incorpora el principio de Consentimiento Libre, Previo e Informado (FPIC, por sus siglas en inglés), que busca garantizar que las actividades productivas no vulneren los derechos territoriales ni culturales de las comunidades.

Como se mencionó en la sección 3.2.1, la expansión de la frontera agrícola en Argentina fue impulsada en gran medida por el cultivo de soja. Esto ha modificado de manera significativa los usos del suelo y la dinámica territorial en regiones del norte del país. En estas zonas, la convivencia entre la producción agroindustrial y las comunidades originarias ha generado tensiones relacionadas con la tenencia de la tierra, los derechos colectivos y la participación en la toma de decisiones sobre los territorios que habitan.

En el marco de la EUDR, esta dimensión social adquiere relevancia ya que la regulación no se limita a verificar la ausencia de deforestación, sino que también exige demostrar el cumplimiento legal in-

tegral de la producción. Esto incluye el respeto por los derechos de terceros, incluidos los pueblos indígenas y comunidades locales. En Argentina, estos derechos están reconocidos por la Constitución Nacional (art. 75, inc. 17) y tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En este sentido, los sistemas de trazabilidad y monitoreo, como VISEC, pueden jugar un papel importante. Allí se integra información sobre la ubicación de las unidades productivas en relación con los registros de comunidades indígenas del INAI (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas) y los ordenamientos territoriales de bosques nativos. Este trabajo es llevado a cabo por Crisol, una asociación civil sin fines de lucro que implementa estrategias innovadoras para combatir la pobreza y promover el desarrollo sostenible. Para el mismo se conformó un equipo exclusivo de especialistas indigenistas que recorren las provincias del norte grande identificando posibles conflictos entre productores de soja y pueblos originarios. Con los hallazgos obtenidos, se generan reportes que contribuyen a demostrar que la producción cumple no solo con los criterios ambientales, sino también con los requisitos legales y sociales establecidos por la normativa europea.

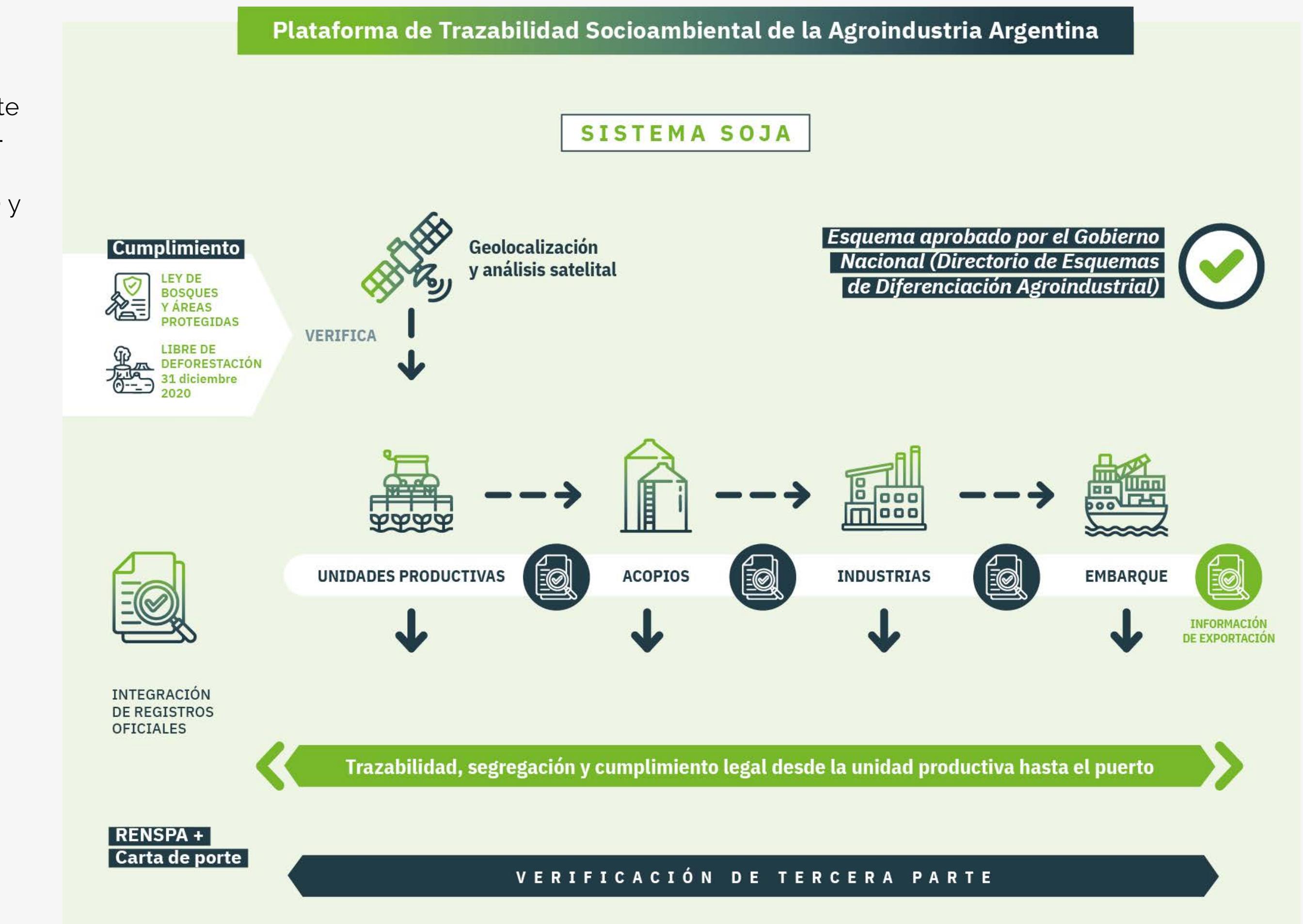


### 3.2.4.

## Recorrido de la soja y VISEC

El sistema MRV de VISEC (Figura 2) acompaña el recorrido completo de la soja, desde su producción en el campo hasta su llegada a la Unión Europea, garantizando trazabilidad, legalidad y cumplimiento ambiental conforme a la EUDR. Este proceso se estructura en cuatro roles fundamentales: productores (unidades productivas), almacenamiento (acopios), procesamiento (industrias) y exportación (embarques).

Figura 2: Sistema MRV de soja VISEC.



**01.****Productores (unidades productivas)**

El recorrido comienza en el campo, donde cada productor debe contar obligatoriamente con su RENSPA actualizado, requisito indispensable para incorporarse a VISEC. Este registro permite asociar el establecimiento productivo a un ID VISEC, que vincula de manera única al productor, al campo y a sus coordenadas geográficas. Estas coordenadas deben haber sido previamente validadas como libres de deforestación y en cumplimiento de la normativa vigente, lo que incluye la verificación contra el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN) y la ausencia de superposiciones con áreas protegidas.

El traslado de la soja desde la unidad productiva hacia los siguientes eslabones se documenta mediante la Carta de Porte Electrónica (CPE), que establece formalmente la trazabilidad entre el origen y el destino del material. Complementariamente, los sistemas nacionales como RENSPA, SISA y RUCA aportan registros oficiales que permiten identificar puntos de partida y llegada, actuando como nomencladores válidos dentro del esquema de trazabilidad exigido por la EUDR.

**02.****Almacenamiento (acopios, cooperativas y plantas intermedias)**

Una vez cosechada, la soja llega a los acopios, cooperativas o plantas intermedias, donde se consolidan los volúmenes de múltiples productores. En esta etapa, VISEC cumple un rol crítico al exigir que se garantice la segregación física de los lotes. Los operadores deben separar la soja validada ambiental y legalmente —apta para exportación a la Unión Europea bajo criterios EUDR— de aquella que no cuente con verificación o que esté destinada a otros mercados. Este proceso es esencial para preservar la integridad del flujo trazable y asegurar que solo volúmenes conformes continúen hacia la industria o el embarque.

**03.****Procesamiento (industrias)**

En la fase industrial, la soja continúa bajo un esquema de trazabilidad estricta. Las industrias reciben los lotes segregados y deben mantener su separación para evitar cualquier mezcla con volúmenes no verificados. La información generada en esta etapa —incluyendo movimientos internos, consolidación de lotes y documentación de trazabilidad— se integra nuevamente en VISEC, fortaleciendo la cadena de custodia desde el campo hasta el producto final. Esta capa adicional de registro resulta fundamental para que, poste-

riamente, el exportador pueda verificar la consistencia de toda la información asociada al lote que pretende embarcar.

**04.****Exportación (embarques)**

En la instancia final, el exportador accede al sistema VISEC para consultar la información completa y validada de cada lote: polígonos georreferenciados, verificaciones ambientales, cumplimiento legal y toda la documentación que respalda la trazabilidad. Con esta información elabora la Declaración de Diligencia Debida (DDD), documento obligatorio bajo la EUDR para acreditar que la soja proviene de fuentes legales y libres de deforestación.

Al llegar a la Unión Europea, el importador recibe junto con el embarque todos los documentos generados por VISEC. Estos permiten demostrar ante las autoridades competentes que la producción argentina cumple con los estándares de legalidad, trazabilidad y sostenibilidad ambiental requeridos por el Reglamento (UE) 2023/1115.

En la Tabla 2 se detalla la importancia y rol de cada uno de los documentos o registros mencionados previamente.

**Tabla 2:** resumen de los registros necesarios

Documento / registro	Rol(es) del sistema MRV donde se utiliza
RENSPA	<b>Productores</b> > requisito obligatorio para vincular la unidad productiva a VISEC y validar origen.
ID VISEC	<b>Productores</b> > asociación única productor-campo-coordenadas; base de toda la trazabilidad posterior.
Coordinadas georreferenciadas del establecimiento	<b>Productores</b> > validación ambiental y legal (OTBN, áreas protegidas). <b>Exportación</b> > se incluyen en la documentación final consultada por el exportador.
Validación ambiental (OTBN, áreas protegidas, no deforestación)	<b>Productores</b> > se verifica al momento de dar de alta la unidad productiva. <b>Exportación</b> > el exportador revisa estas validaciones en VISEC para elaborar la DDD.
Carta de Porte Electrónica (CPE)	<b>Productores</b> > documenta salida desde el campo. <b>Almacenamiento</b> > prueba oficial de ingreso de mercadería al acopio.
SISA (Sistema de Información Simplificado Agrícola)	<b>Productores</b> > complemento para identificación de origen. <b>Almacenamiento</b> > identificación de destino.
RUCA (Registro Único de la Cadena Agroalimentaria)	<b>Productores</b> > identificador oficial de puntos de origen. <b>Almacenamiento</b> > registro de puntos de destino.
Registros internos de recepción y segregación de lotes	<b>Almacenamiento</b> > segregación entre soja apta y no apta EUDR.
Documentación de segregación física (acopios e industrias)	<b>Almacenamiento</b> > separación de volúmenes. <b>Procesamiento</b> > mantenimiento de integridad de lotes segregados.
Registros internos de procesamiento y movimientos de lotes	<b>Procesamiento</b> > base para demostrar continuidad de la trazabilidad.
Información consolidada en VISEC (polígonos, validaciones, evidencia legal y ambiental)	<b>Exportación</b> > el exportador consulta todo el paquete validado antes de elaborar la DDD.
Declaración de Diligencia Debida (DDD)	<b>Exportación</b> > documento obligatorio bajo EUDR elaborado por el exportador.
Paquete documental enviado al importador europeo	<b>Exportación</b> > evidencia completa para ser presentada ante autoridades europeas.

### 3.3. Programa Federal de Transformación del Empleo Rural

El Programa Federal de Transformación del Empleo Rural se diseñó para fortalecer el trabajo rural en Argentina, promoviendo condiciones laborales dignas y trazabilidad social dentro de la producción agroindustrial. Su implementación se enmarca en los principios del Reglamento (UE) 2023/1115 (EUDR).

La iniciativa se ejecutó mediante la cooperación entre UATRE, que realizó la convocatoria y movilización territorial de los delegados y trabajadores rurales; VISEC, alineamiento técnico de la EUDR en Argentina; y Crisol, encargada de la coordinación, supervisión y certificación pedagógica. Participaron delegaciones sindicales de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Corrientes, Chaco y Entre Ríos, con más de 400 participantes acreditados como formadores y referentes locales.

Los ejes temáticos incluyeron la erradicación del trabajo infantil, condiciones laborales y de seguridad, inclusión de población migrante, igualdad de género, respeto a pueblos originarios y capacitación en los requisitos técnicos de la EUDR.

Los impactos esperados se orientaron a consolidar una red sindical rural fortalecida y capacitada, favoreciendo la inclusión de comunidades indígenas en los procesos de certificación.

Este programa constituye una de las primeras experiencias en Argentina que vincula la sostenibilidad social del empleo rural con los requisitos de cumplimiento ambiental y de trazabilidad del reglamento europeo EUDR, aportando un enfoque innovador para la adecuación del país a las nuevas exigencias internacionales.

### 3.4. Matriz legal

Para traducir los requerimientos de la EUDR a la normativa vigente argentina, se desarrolló una matriz legal que fue publicada por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y Sabine Papendieck (coordinadora del Programa Argentino de Carbono Neutro), en donde se logró interpretar qué normativa argentina responde a cada requisito de la EUDR. La misma fue posteriormente tomada por VISEC, traduciéndola a los lineamientos mínimos para la recopilación de información a cumplir por los exportadores, con el objetivo de unificar los criterios a la hora de requerir información de los productores evitando disparidades entre exportadores y asegurar la consistencia en la información presentada. Esto permitió apartar la matriz existente a la propuesta de factibilidad de cumplimiento desarrollada por VISEC.



# 4. Metodología



La metodología empleada en este trabajo combina un enfoque cualitativo y cuantitativo, orientado a sistematizar las experiencias y aprendizajes derivados de los pilotos EUDR realizados en Argentina durante 2024 y 2025 en el marco de la plataforma VISEC.

El objetivo central fue evaluar la aplicabilidad práctica de los requerimientos de la Regulación (UE) 2023/1115 en la cadena de valor de la soja, identificando fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora para su futura implementación a escala nacional.

## 4.1. Fuentes de información

Se utilizaron fuentes primarias y secundarias:

### ◆ Fuentes primarias:

Se realizaron entrevistas a los principales actores involucrados en los pilotos de VISEC, incluyendo representantes de las empresas exportadoras participantes; Control Union, organismo responsable de la verificación de los embarques; Peterson Solutions; y The Nature Conservancy (TNC), ambas instituciones miembros del consejo asesor.

### ◆ Fuentes secundarias:

Documentación técnica de los pilotos, reportes de verificación y auditoría, declaraciones de cumplimiento ambiental, registros RENSPA, cartas de porte electrónicas, certificados de trazabilidad y datos de embarques proporcionados por las empresas participantes.

## 4.2. Entrevistas

Las entrevistas se desarrollaron entre septiembre y noviembre de 2025, bajo un esquema que permitió abordar tres ejes temáticos principales:

- ◆ Experiencia operativa en los pilotos EUDR.
- ◆ Percepción sobre la utilidad y limitaciones de la plataforma VISEC.
- ◆ Desafíos de verificación, trazabilidad y cumplimiento legal frente a la normativa europea.

Las entrevistas fueron realizadas de forma virtual y presencial, con una duración promedio de 60 minutos, y registradas mediante notas de campo. El análisis posterior se orientó a identificar patrones comunes, desafío y lecciones aprendidas.

### 4.3.

## Análisis documental y de datos

Se realizó un análisis documental y de datos mixtos (cuantitativo-cuantitativo) a partir de la información entregada por las empresas exportadoras.

Los registros incluyeron datos de embarques de harina de soja destinados a mercados europeos, que sirvieron para verificar la trazabilidad, la segregación física de los volúmenes y el cumplimiento del criterio de "libre de deforestación".

La información cuantitativa se procesó mediante matrices de trazabilidad que consolidaron:

- ◆ Volumen total exportado bajo protocolo EUDR.
- ◆ Número de lotes productivos.
- ◆ Provincias de origen de la producción.
- ◆ Fechas de embarque y destinos.

La información cualitativa se extrajo de reportes de auditoría y de las declaraciones de los actores entrevistados.



### 4.4.

## Validación y triangulación

Para fortalecer la confiabilidad del análisis, se aplicó un proceso de triangulación de fuentes, contrastando:

- ◆ Entrevistas con actores clave.
- ◆ Datos técnicos de los embarques.
- ◆ Documentación auditada y reportes emitidos por Control Union.

Asimismo, los resultados preliminares fueron validados con técnicos de la Fundación Solidaridad y del proyecto SAFE, asegurando coherencia con los criterios de la EUDR y con la experiencia internacional en pilotos similares.

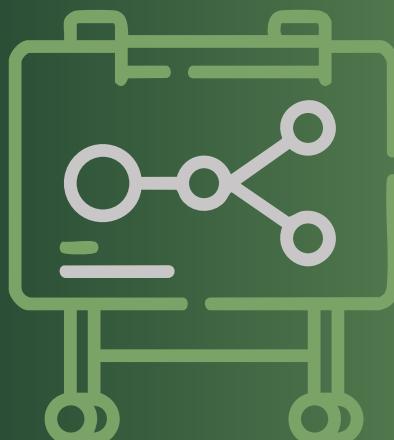
### 4.5.

## Alcance y limitaciones

Este informe se enfoca en la cadena de la soja y en los pilotos implementados bajo el protocolo VISEC. Si bien los resultados son representativos del funcionamiento general del sistema, las conclusiones se limitan a las empresas participantes y al período 2024–2025. No obstante, las lecciones aprendidas resultan extrapolables a futuras etapas de implementación de la EUDR en Argentina.

# 5. Identificación y mapeo de pilotos EUDR

## 24/25



### 5.1. Resumen de los pilotos

El proceso de implementación de los pilotos se inició con la identificación y convocatoria de los actores estratégicos dispuestos a participar activamente en su desarrollo. Esta fase permitió reconocer la importancia de dos grupos en particular: los exportadores y los importadores, cuyas funciones resultan determinantes para la aplicación efectiva de la EUDR.

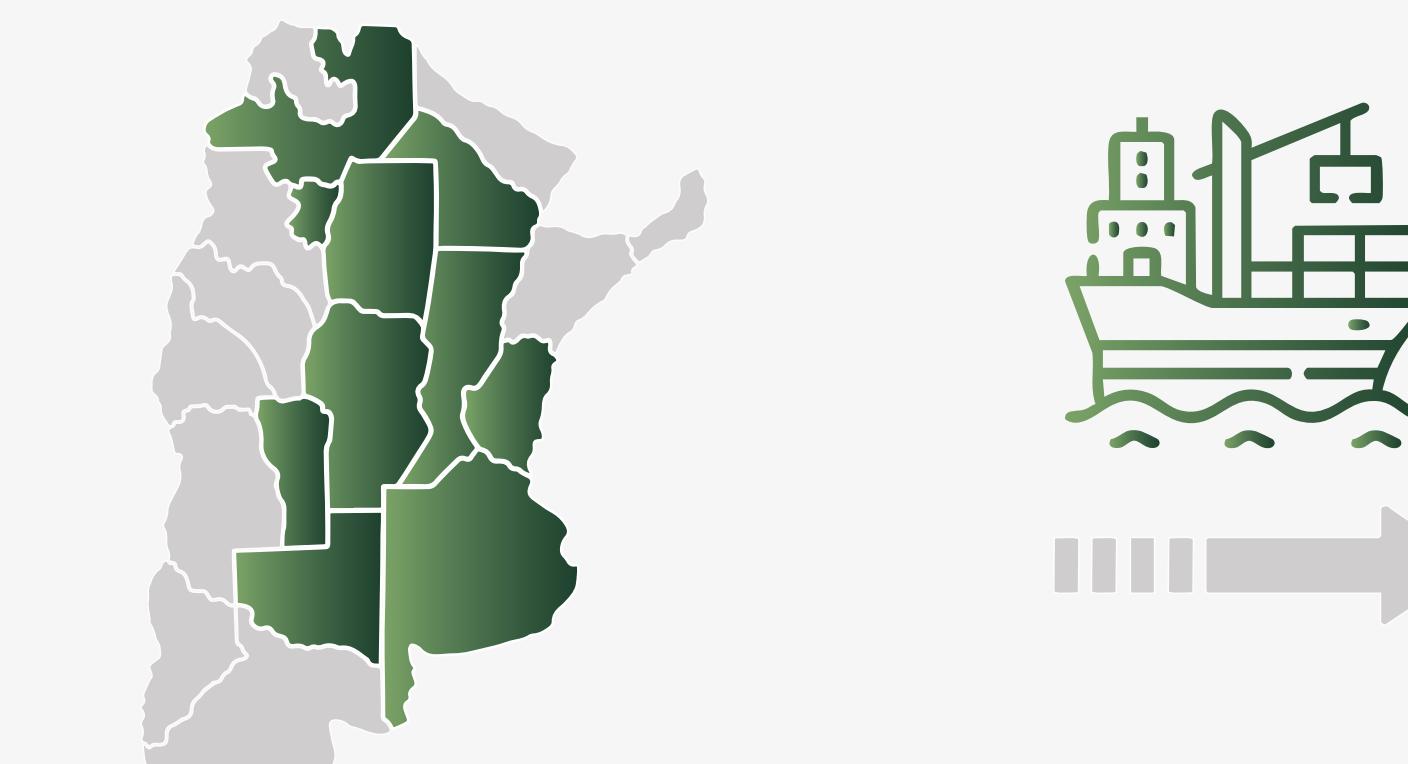
Por un lado, los exportadores manifestaron un alto interés en participar, dado su rol central en el proceso de comercialización y su interés particular en el mercado europeo. En este sentido, se seleccionaron 5 grandes empresas exportadoras argentinas para participar de los pilotos. Esto permitió poner a prueba la plataforma de trazabilidad, con el propósito de evaluar su funcionamiento, identificar fortalezas y debilidades, y validar su capacidad para cumplir con los requerimientos de la normativa.

Por otro lado, la participación de los importadores resultó esencial, ya que son los actores directamente responsables de garantizar el cumplimiento de la EUDR ante las autoridades europeas. Durante el piloto, estos actores destacaron la importancia de acceder a la plataforma y a la información que esta genera. A su vez, pudieron comprender el tipo de datos disponibles, su formato, la manera en que estos se ajustan a los requisitos establecidos por la regulación y su compatibilidad con las exigencias locales de los Estados Miembros.

Los pilotos fueron más de 10 embarques de harina de soja provenientes de 5 empresas exportadoras, de los cuales al menos 4 fueron evaluados por los importadores y por la autoridad europea competente. Totalizaron un volumen de 331.739 toneladas métricas declaradas bajo cumplimiento EUDR. La muestra incluyó aproximadamente 1.500 lotes productivos distribuidos en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, La Pampa, Chaco, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Entre Ríos y Salta. La información recolectada fue utilizada para realizar

las verificaciones de trazabilidad y riesgo de deforestación. Los principales destinos europeos de estos embarques fueron Francia, Irlanda, España, Polonia, Bélgica, el Reino Unido y los Países Bajos, reflejando la diversidad de los mercados receptores y la relevancia de la cadena de valor argentina en el abastecimiento del mercado europeo de proteína vegetal.

**Figura 3:** resumen de los más de 10 embarques que formaron parte del piloto.



#### Origen: Argentina

- 5 empresas exportadoras participantes en pilotos
- > 10 embarques piloto → 4 evaluados por importadores y autoridades europeas
- 331.739 MT bajo cumplimiento EUDR
- Aprox. 1.500 lotes productivos

#### Evaluación de pilotos

- Verificación de trazabilidad
- Riesgo de deforestación

#### Destino: Unión Europea

- Francia
- Irlanda
- España
- Polonia
- Bélgica
- Reino Unido
- Países Bajos

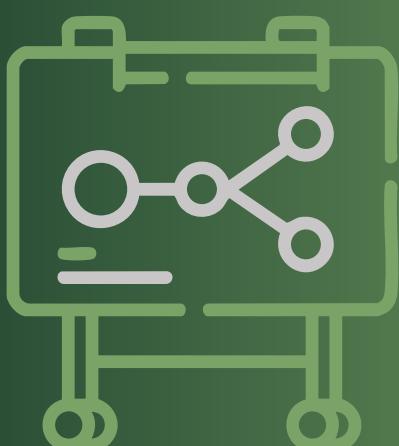
## 5.2.

### Roles en los pilotos

En la Tabla 3 se presenta un resumen que describe brevemente los principales actores que participaron de los pilotos, su rol y sus aportes clave.

**Tabla 3:** resumen de los roles en los pilotos.

Actor	Rol en los pilotos	Resumen del rol y aportes clave
<b>CIARA-CEC (Cámara de la Industria Aceitera y Centro de Exportadores de Cereales)</b>	Impulsor institucional y político-técnico de VISEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lidera la articulación sectorial y posiciona a VISEC como herramienta de cumplimiento EUDR frente a la UE</li> <li>• Su presidente, Gustavo Idígoras, actúa como referente clave, generando alineamiento político, técnico y comunicacional del sector.</li> </ul>
<b>The Nature Conservancy (TNC) Miembro del Consejo Asesor</b>	Articulación técnica e institucional; desarrollo metodológico; análisis geoespacial.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Traductor operativo entre requisitos EUDR y normativa argentina.</li> <li>• Lidera el análisis geoespacial y control de deforestación de lotes, diseñando un sistema centralizado.</li> <li>• Coordina reportes estandarizados y el trabajo con empresas satelitales.</li> </ul>
<b>Peterson Solutions Miembro del Consejo Asesor</b>	Diseño del Protocolo VISEC y del sistema MRV; articulación multisectorial y construcción de confianza.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participa desde la creación de VISEC y actúa como articulador entre Gobierno, productores, acopios, exportadores e importadores europeos.</li> <li>• Codiseñó el Protocolo VISEC, definiendo roles, flujos de información, responsabilidades y funciones de auditoría.</li> <li>• Impulsó la creación del sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).</li> <li>• Enfrentó uno de los mayores desafíos: alinear los niveles de exigencia entre exportadores e importadores y asegurar claridad sobre la información mínima requerida para demostrar cumplimiento EUDR.</li> </ul>
<b>Control Union Ente verificador</b>	Auditoría, verificación documental y certificación de cumplimiento EUDR.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auditor independiente de todos los pilotos según requisitos EUDR.</li> <li>• Verifica la trazabilidad completa "campo-exportación".</li> <li>• Emite el Verification Audit Statement y un informe técnico consolidado que certifica el cumplimiento.</li> </ul>
<b>Empresas exportadoras participantes</b>	Implementación operativa; provisión de información; retroalimentación para mejorar VISEC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participaron para anticiparse a EUDR y fortalecer su posicionamiento comercial.</li> <li>• Ajustaron procesos internos para asegurar cumplimiento ambiental y trazabilidad, actuando como "escuela" interna para equipos técnicos y productores.</li> <li>• Identificaron desafíos en interoperabilidad con RENSPA, segregación física en plantas y digitalización.</li> </ul>



### 5.2.1.

#### CIARA-CEC

CIARA-CEC (Cámara de la Industria Aceitera y del Centro de Exportadores de Cereales) impulsa la plataforma VISEC como representante de los grandes exportadores de soja y cereales, y es una de las organizaciones fundadoras de la iniciativa, junto con The Nature Conservancy, Tropical Forest Alliance y Peterson Solutions.

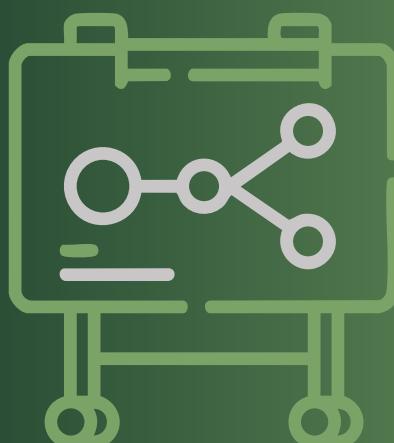
Su presidente, Gustavo Idígoras, se ha convertido en uno de los principales impulsores y referentes político-técnicos de VISEC: coordina la articulación con el complejo exportador y suele encabezar las presentaciones de la plataforma en foros nacionales e internacionales, especialmente en la Unión Europea, donde se la muestra como herramienta para cumplir el Reglamento de Deforestación (EUDR).

### 5.2.2.

#### TNC / Miembro del Consejo Asesor

TNC desempeñó un rol central como articulador técnico e institucional en la implementación de la EUDR a través de VISEC en Argentina, actuando como intérprete y traductor operativo entre los requerimientos establecidos por la EUDR y las capacidades y normativas nacionales.

Además, trabajó sobre el análisis geoespacial y el



control de deforestación de los lotes. Para ello, el exportador o el acopiador debe cargar los polígonos de los lotes por única vez a la plataforma de VISEC, centralizando así la georreferenciación y el análisis de riesgo de las unidades productivas. Con esto se busca que cada lote se analice una vez por campaña bajo un mismo criterio. Una vez realizado el análisis, se desarrolla un reporte en un formato estandarizado, definido por VISEC, para asegurar la consistencia en la información. Este trabajo se realiza en conjunto con diversas empresas privadas especializadas en el análisis satelital.

### 5.2.3.

#### Peterson Solutions / Miembro del Consejo Asesor

Al igual que TNC, Peterson Solutions participa en VISEC desde su creación, desempeñando un papel clave como articulador entre los distintos actores involucrados, que abarcan desde el Gobierno Nacional hasta los productores, pasando por las asociaciones, acopios, empresas exportadoras y los compradores europeos. Este trabajo conjunto permitió crear un espacio de diálogo y toma de decisiones orientado al desarrollo de una herramienta que facilite a la cadena de suministro de soja argentina adaptarse a los requerimientos de la EUDR.

Durante las primeras etapas se identificó la necesidad de establecer un Protocolo que definiera con claridad las reglas y responsabilidades de cada ac-

tor según su rol en la cadena. Este esquema contempla la definición de los flujos de información, la interacción entre los distintos participantes, la función del auditor y el desarrollo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) que asegure la transparencia del proceso.

Uno de los principales desafíos fue construir confianza entre los distintos actores, dado el desconocimiento inicial sobre las implicancias de la regulación y el alcance de sus requerimientos. Superar este obstáculo requirió alinear los niveles de exigencia en torno a la información necesaria para garantizar el cumplimiento. Por un lado, los exportadores debían conocer con precisión qué datos mínimos debían presentar; y por otro, los importadores necesitaban claridad sobre el tipo y la cantidad de información suficiente para demostrar conformidad con la normativa europea.

### 5.2.4.

#### Control Union / Ente verificador

Control Union desempeñó un rol fundamental como entidad verificadora de todos los pilotos que formaron parte de este proceso, de acuerdo con los requisitos establecidos por EUDR. Una vez completada la verificación, la entidad emitió los certificados de cumplimiento para cada barco.

Para ello, se auditaron las carpetas técnicas de cada empresa participante, que integraban la traza-

bilidad completa desde el campo de origen hasta el punto de exportación. La documentación presentada incluyó: partes de producción, registros fotográficos, listas de control de liberación de silos y celdas, planillas de purgado de planta, cartas de porte y Bill of Lading (con el detalle del producto, cantidad, puertos, buque, exportador e importador). También se adjuntaron los análisis de riesgo de los lotes, los registros RENSPA de los lotes y productores asociados a cada embarque, junto con sus declaraciones juradas firmadas, mediante las cuales manifestaron conocer y cumplir con los requisitos de la EUDR.

La verificación documental concluyó con la emisión del Verification Audit Statement y un informe técnico consolidado que validó toda la evidencia recolectada, confirmando el cumplimiento de los criterios europeos.

### 5.2.5. Empresas exportadoras / Participantes

Una empresa exportadora de granos que participó activamente en los pilotos de VISEC fue entrevistada para colaborar con el presente estudio.

Su motivación principal para participar de los pilotos fue anticiparse a los nuevos requerimientos de la Unión Europea, uno de sus principales mercados, y fortalecer su posicionamiento comercial median-

te la demostración de cumplimiento ambiental y trazabilidad. La compañía destacó que su participación surgió de manera natural, como parte de su compromiso con la sostenibilidad y la transparencia. La experiencia funcionó también como un proceso de aprendizaje interno, una "escuela" para sus equipos técnicos y productores asociados. Esto implicó adaptar procedimientos y fortalecer la cultura del cumplimiento dentro de la organización.

Durante el piloto, la empresa desempeñó un rol operativo en la implementación y selección de embarques, utilizando volúmenes de harina de soja segregada físicamente, provenientes de lotes productivos verificados como no deforestados. Toda la documentación se elaboró siguiendo los lineamientos de la Plataforma VISEC, la cual se remitió al ente verificador. De esta manera se garantizó la consistencia técnica con la futura operación del sistema.

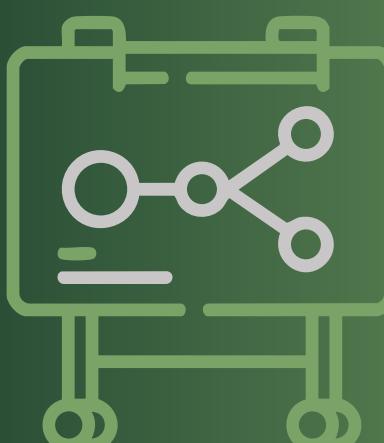
Uno de los principales desafíos identificados fue la interoperabilidad con los sistemas nacionales, especialmente el RENSPA, debido a la falta de estandarización y actualización de datos de los productores. También se señalaron limitaciones logísticas en la segregación física en plantas industriales, lo que requeriría inversiones en infraestructura y digitalización.

La empresa invirtió significativamente en tecnología y equipos dedicados a integrar sus sistemas con VISEC, brindando además retroalimentación sobre mejoras necesarias en la interfaz y en los procesos

de validación. La articulación con VISEC fue valorada como positiva, destacándose el trabajo conjunto en la matriz legal.

En su evaluación final, la compañía consideró que los pilotos fueron una herramienta clave para ajustar sus procedimientos, identificar brechas operativas y prepararse para la aplicación efectiva de la EUDR. Entre los aprendizajes más relevantes resaltan la necesidad de contar con un equipo técnico centralizado, realizar un análisis de brechas entre la operación real y los requisitos normativos, y avanzar en la digitalización de los procesos. En su visión, cada nueva normativa representa un paso más hacia cadenas de suministro más transparentes, trazables y sostenibles.

Durante el desarrollo de los pilotos, las empresas exportadoras que participaron capitalizaron su experiencia adquirida en la implementación de la normativa RFSII. Este es un programa regulatorio de los Estados Unidos, administrado por la Environmental Protection Agency (EPA), que establece requisitos obligatorios de mezcla de biocombustibles en el suministro de combustibles fósiles. Esta normativa, al igual que la EUDR, exige la segregación física de los volúmenes verificados y, además, establece 2007 como fecha de referencia para la no deforestación. En este marco, se seleccionaron lotes que ya se encontraban en cumplimiento con la normativa RFSII, lo que permitió optimizar la recopilación, organización y validación de la información requerida en los pilotos.



# 6. Lecciones aprendidas



La ejecución de los pilotos EUDR en Argentina permitió identificar aprendizajes clave y desafíos estructurales para la implementación efectiva del Reglamento (UE) 2023/1115 en la cadena de suministro de soja argentina. Estos hallazgos se agrupan en tres ejes principales: trazabilidad y geolocalización, criterios de "libre de deforestación", y verificación de cumplimiento legal. En la Tabla 4 se presenta un resumen de todos los hallazgos y desafíos observados durante el transcurso de los pilotos, que conforman las lecciones aprendidas.

**Tabla 4:** resumen de las lecciones aprendidas.

Eje	Lecciones aprendidas
1. Interoperabilidad de sistemas (RENSPA, SISA, RUCA).	<ul style="list-style-type: none"><li>• La interoperabilidad con sistemas nacionales, especialmente RENSPA, representa un desafío estructural por falta de estandarización, registros incompletos y problemas de actualización.</li><li>• Los entes de verificación enfrentaron dificultades para obtener y validar RENSPA en productores múltiples, requiriendo procesos adicionales de revisión.</li><li>• Se vuelve crítico armonizar sistemas públicos y privados para garantizar consistencia en la información productiva, ambiental y documental.</li></ul>
2. Trazabilidad y geolocalización.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Argentina posee una base sólida (RENSPA, CPE, SISA, RUCA), pero la EUDR exige trazabilidad a nivel de parcela georreferenciada, superando el esquema actual basado en establecimiento/productor.</li><li>• La plataforma VISEC demostró capacidad para integrar datos geoambientales y comerciales en un sistema auditabile.</li><li>• Se requiere estandarizar formatos de geolocalización (GeoJSON, KMZ) y asegurar interoperabilidad entre bases.</li><li>• La delimitación de polígonos productivos implica un esfuerzo técnico significativo debido a la extensión y heterogeneidad de los campos argentinos.</li></ul>
3. Segregación física.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La segregación física a lo largo de toda la cadena, especialmente en acopios y plantas con flujos mixtos, se identificó como uno de los principales desafíos operativos. Requiere inversiones en infraestructura, digitalización y cambios de procesos.</li></ul>
4. Criterio "libre de deforestación".	<ul style="list-style-type: none"><li>• Las metodologías ambientales nacionales (PRODES, OTBN, mapas de uso del suelo) están alineadas con la EUDR y permitieron demostrar ausencia de deforestación posterior al 31/12/2020 en la mayoría de los lotes.</li><li>• Es necesario armonizar procedimientos de análisis satelital con bases europeas para evitar discrepancias en verificaciones.</li><li>• Persisten diferencias en resolución, taxonomías y criterios de superposición que pueden generar inconsistencias frente a operadores europeos.</li></ul>
5. Cumplimiento legal y debida diligencia.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos nacionales muestran alta consistencia con requisitos EUDR para demostrar titularidad, legalidad y trazabilidad.</li><li>• Se identificaron vacíos normativos en la articulación de información sobre: derechos de terceros, normativa ambiental provincial y cumplimiento laboral.</li><li>• La interoperabilidad legal-administrativa entre jurisdicciones continúa siendo un punto crítico.</li></ul>
6. Desafíos de verificación y carga de documentación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La obtención y validación del RENSPA fue uno de los mayores obstáculos para las entidades verificadoras debido a inconsistencias o falta de actualización de registros.</li><li>• Se detectaron limitaciones en el sistema en relación al tamaño máximo permitido para archivos (250 MB), lo que dificultó la carga de información geoespacial completa y extendió tiempos de entrega.</li></ul>
7. Costos y complejidad operativa del sistema.	<ul style="list-style-type: none"><li>• La implementación de trazabilidad, segregación física y validación documental incrementa significativamente la carga operativa de los exportadores.</li><li>• La necesidad de compatibilizar herramientas nacionales con requerimientos europeos aumenta la complejidad administrativa y técnica.</li></ul>

**6.1.****Trazabilidad y geolocalización**

Argentina cuenta con una base técnica sólida para demostrar trazabilidad de los flujos productivos, sustentada en instrumentos como el RENSPA, la Carta de Porte Electrónica, el SISA y los registros del RUCA. Sin embargo, la aplicación de la EUDR exige trazabilidad a nivel de parcela georreferenciada, lo que implica avanzar más allá del actual seguimiento por establecimiento o productor.

Los pilotos validaron la capacidad de la plataforma VISEC para integrar información geoespacial y documental, conectando datos productivos, comerciales y ambientales bajo un esquema auditável. No obstante, se evidenció la necesidad de estandarizar los formatos de geolocalización (por ejemplo, la utilización de polígonos en formato GeoJSON o KMZ) y armonizar la interoperabilidad entre sistemas públicos y privados.

Asimismo, se destacó que el cumplimiento de la EUDR dependerá de garantizar la segregación física de los volúmenes a lo largo de toda la cadena logística, desde el campo hasta el embarque, evitando mezclas con productos de origen no verificado. Este punto representa uno de los mayores desafíos operativos, especialmente en el contexto de acopios y plantas de procesamiento con flujos mixtos.

**6.2.****Criterio de “libre de deforestación”**

El análisis de los pilotos confirmó que la metodología utilizada en Argentina para el monitoreo ambiental, basada en sistemas como PRODES, OTBN y mapas de cobertura de uso del suelo, es coherente con los estándares exigidos por la EUDR. Las verificaciones realizadas mostraron que la mayoría de los lotes evaluados no registraron deforestación posterior al 31 de diciembre de 2020, cumpliendo así con el criterio central del reglamento.

Sin embargo, se advirtió la necesidad de precisar los procedimientos técnicos para el análisis satelital y de armonizar las fuentes de información con las bases europeas de monitoreo global. Si bien la metodología de VISEC incorpora dichas bases europeas, se reconoce que su uso exclusivo resulta insuficiente para realizar evaluaciones sólidas. Para alcanzar un análisis más robusto es necesario integrar múltiples capas de información, y este cruce incrementa significativamente la complejidad y el costo del proceso, siendo el precio de las imágenes uno de los principales obstáculos identificados por VISEC desde sus inicios hasta la actualidad.

Asimismo, persisten desafíos asociados a las diferencias en resolución, metodologías de clasificación y criterios de superposición, factores que podrían generar discrepancias entre las evaluaciones nacionales y las verificaciones realizadas por operadores europeos. A ello se suma la complejidad

de las taxonomías propias de cada país, las cuales deben ser posteriormente interpretadas y validadas por importadores o autoridades competentes. La ausencia de homologación entre países dificulta la comprensión de la lógica detrás de las herramientas aplicadas en cada origen, lo que complica la presentación de documentación para fines de auditoría y verificación.

**6.3.****Cumplimiento legal y debida diligencia**

En materia de legalidad, los pilotos evidenciaron un alto nivel de consistencia entre los procedimientos nacionales y los requerimientos de la EUDR. Los datos provenientes del RENSPA, el SISA y las autoridades provinciales permiten demostrar la titularidad legal de la tierra y la trazabilidad de la producción. No obstante, se identificaron vacíos normativos y de interoperabilidad que dificultan la integración de información sobre derechos de terceros, legislación ambiental provincial y cumplimiento de normativas laborales.

**6.4.****Desafíos para Entes de verificación**

Durante la implementación del programa se identificaron diversos desafíos operativos al momento

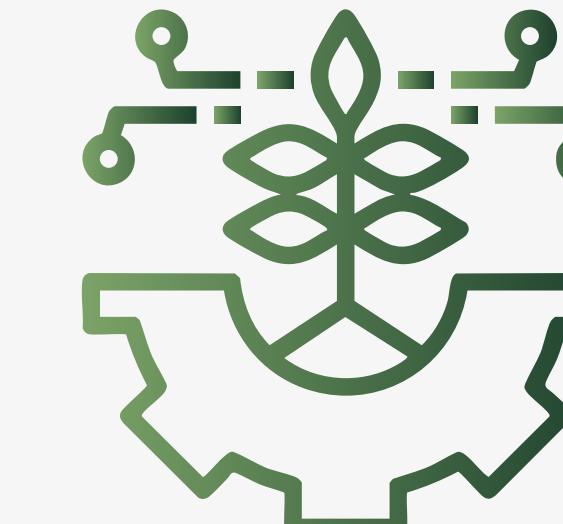
de realizar las verificaciones requeridas por la normativa. Uno de los principales fue la obtención del código RENSPA, especialmente para las empresas que trabajan con múltiples productores, ya que muchos registros no se encontraban actualizados. Esto derivó en la necesidad de ejecutar procedimientos de validación y actualización de datos para garantizar la correcta correspondencia entre productor y establecimiento.

Asimismo, la segregación física de los volúmenes presentó dificultades, dado que la adaptación de los procedimientos internos para cumplir con los requisitos de trazabilidad demandó más tiempo del previsto, generando un aumento en los costos administrativos, operativos y logísticos. Otro punto crítico fue la delimitación de los polígonos productivos, ya que la definición de coordenadas geográficas en el formato exigido por la Unión Europea implicó un esfuerzo técnico adicional debido a la extensión y complejidad de los campos argentinos.

Finalmente, se observaron limitaciones en el sistema TRACES de la Unión Europea: el tamaño máximo permitido para los archivos (250 MB) resultó insuficiente para la carga completa de la información geoespacial, lo que extendió los tiempos de procesamiento y entrega de documentación entre exportadores e importadores.



# 7. Conclusiones



El trabajo coordinado entre **exportadores** y **VISEC** permitió generar un aprendizaje clave para avanzar hacia un modelo operativo replicable y compatible con las exigencias de la EUDR.

Los pilotos mostraron una **alta capacidad de adaptación del sector agroindustrial argentino** para responder a los nuevos requisitos ambientales internacionales, destacando la utilidad de VISEC como sistema de monitoreo sectorial.

Sin embargo, **la transición** hacia el pleno cumplimiento de la EUDR **requerirá una mayor coordinación público-privada**, especialmente para consolidar la infraestructura digital, fortalecer la gobernanza institucional y reducir la heterogeneidad entre provincias.

# Bibliografía



- ◆ Proforest. (2024, diciembre 10). *EUDR Dry Runs: Traceability and Transparency Systems in Soy and Cattle Supply Chains in Brazil*. Proforest.
- ◆ Solidaridad & Proyecto SAFE. (2025). *Guía de preguntas frecuentes sobre la EUDR en Argentina*. Proyecto SAFE – VISEC – Solidaridad.
- ◆ Fundación Solidaridad Latinoamericana. (2025, julio 23). *Términos de referencia: Desarrollo de documento de pilotos EUDR en la cadena de soja en Argentina (RG-12-01-01)*. Fundación Solidaridad Latinoamericana Argentina.
- ◆ Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ). (2024, junio). *Sustainable Agriculture for Forest Ecosystems (SAFE): Communication Guidelines for Partners*. GIZ.
- ◆ VISEC. (s. f.). *Plataforma VISEC: Producción sostenible y trazabilidad en Argentina*. Recuperado el 21 de octubre de 2025, de <https://www.visec.com.ar/>
- ◆ Confederaciones Rurales Argentinas (CRA). (2024, julio 2). *Siete de cada diez hectáreas agrícolas se trabajan bajo arrendamiento en Argentina*. CRA. <https://www.cra.org.ar/nota/30347-siete-de-cada-diez-hectareas-agricolas-se-trabajan-bajo-arrendamiento-en-argentina/>
- ◆ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, 2024.
- ◆ Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SAyDS). (2023). *Informe sobre el estado del ambiente 2023*. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/estado>
- ◆ Cámara Empresaria del Autotransporte de Cargas de Córdoba (CEDAC). (2025, julio 10). *Transporte de cargas, ¿cómo se moverán los granos en 2024/25? Camiones, trenes y barcazas al límite*. <https://cedac.com.ar/transporte-de-cargas-como-se-moveran-los-granos-en-2024-25-camiones-trenes-y-barcazas-al-limite/>
- ◆ Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (2024). *Resolución 50/2024. BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA - Resolución 50/2024*.
- ◆ Ministerio de Economía, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (2024). *Exportaciones: Agricultura creó el Directorio de Esquemas de Diferenciación para la Agroindustria*. Exportaciones: Agricultura creó el Directorio de Esquemas de Diferenciación para la Agroindustria | Argentina.gob.ar
- ◆ Ministerio de Economía. Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca. (2024). *Campaña Soja 2023/24 – Resultados del ciclo*. Resultado-Campana-Soja-2023-24.pdf

# Anexo

**Tabla 5.** Principales puntos evaluados en los pilotos EUDR – Argentina

Eje de evaluación	Aspectos principales analizados en los pilotos	Objetivo dentro del marco EUDR
<b>1. Geolocalización, trazabilidad y segregación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación georreferenciada de las parcelas productivas (coordenadas o polígonos KMZ/KML/GeoJSON).</li> <li>Cruce de información con registros oficiales (RENSPA, SISA, RUCA, Cartas de Porte).</li> <li>Verificación documental de los flujos productivos desde el campo hasta el embarque.</li> <li>Asegurar segregación física de los volúmenes con destino UE.</li> <li>Evaluación de la trazabilidad en acopios, transporte y puerto.</li> <li>Revisión de sistemas internos o auditables de control y custodia.</li> </ul>	Demostrar el origen exacto y verificable del producto, garantizando que la trazabilidad cubra toda la cadena de suministro y que no se mezcle con volúmenes no verificados.
<b>2. Criterio “Deforestation-Free”</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cruce de las parcelas con mapas de cobertura y deforestación (PRODES, OTBN, Mapas de Uso del Suelo).</li> <li>Identificación de cambios de uso del suelo posteriores al 31/12/2020.</li> <li>Verificación de ubicación respecto de áreas sensibles (Gran Chaco, áreas protegidas, reservas, sitios Ramsar).</li> <li>Revisión de auditorías o certificados que acrediten “deforestation &amp; forest degradation free”.</li> <li>Confirmación de no deforestación también en períodos anteriores (2007/2008 en algunos protocolos).</li> </ul>	Asegurar que los productos provienen de tierras que no han sido deforestadas ni degradadas después de la fecha de corte establecida por la EUDR.
<b>3. Cumplimiento legal y debida diligencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificación de la legalidad del uso de la tierra (titularidad, derechos de uso, registros catastrales).</li> <li>Cumplimiento de la Ley de Bosques Nativos (26.331) y de los OTBN provinciales.</li> <li>Revisión de cumplimiento ambiental (ausencia de superposición con áreas protegidas o embargos).</li> <li>Evaluación de condiciones laborales y sociales (trabajo formal, no forzoso).</li> <li>Ánalysis de los procedimientos de debida diligencia (auditorías, mitigación de riesgos, declaraciones de cumplimiento).</li> </ul>	Garantizar que la producción cumple con todas las leyes nacionales aplicables, en especial las ambientales, laborales y de uso del suelo, según el artículo 3 del Reglamento (UE) 2023/1115.
<b>4. Aspectos transversales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad e interoperabilidad de los datos entre sistemas públicos y privados.</li> <li>Coherencia entre metodologías de análisis satelital nacional y europea.</li> <li>Costos y capacidades institucionales requeridas para auditorías y trazabilidad.</li> <li>Necesidad de articulación público-privada y fortalecimiento institucional.</li> <li>Oportunidades de posicionamiento del país como proveedor sostenible.</li> </ul>	Evaluar la viabilidad operativa y técnica del sistema nacional para cumplir con la EUDR y fortalecer la gobernanza del monitoreo socioambiental.





El desarrollo de este documento surge de una colaboración entre **Solidaridad** y el **proyecto SAFE** (Agricultura Sostenible para los Ecosistemas Forestales), financiado por la Unión Europea, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) y el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos. SAFE forma parte del Fondo para la Promoción de la Innovación en Agricultura (i4Ag) y es implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ).

Su contenido es responsabilidad exclusiva de Solidaridad y no refleja necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea, el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ) ni del Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos.